



Provincia del Neuquén

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00041076-NEU-DESP#SSLD - DESIGNACIÓN EN DISTINTOS CENTROS ASISTENCIALES

VISTO:

El EX-2020-00041076-NEU-DESP#SSLD - Expediente N° 8600-023986/20, y acumulados por cuerda N° 8600-023989/20 y N° 8600-025854/20, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Salud dependiente del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de los postulantes **CINTIA VANESA BLANCO** (Legajo N° 6913 - CUIL N° 27292133931); **ANA BELEN WEINER** (Legajo N° 954546 - CUIL N° 27311985901); **GUADALUPE MACEDRA** (Legajo N° 12461 - CUIL N° 27306528209); **ANGELICA FABIANA MASON** (Legajo N° 13491 - CUIL N° 27282522018); **LUCIANA VERONICA GIOJA** (CUIL N° 27297553475 - Clase 1982); **MARCELA VANESA FORCINITO** (CUIL N° 27290658263 - Clase 1981); **MACARENA DEL CARMEN JOFRE** (Legajo N° 13586 - CUIL N° 23358353444); **LILIANA GABRIELA BARROS** (Legajo N° 82483 - CUIL N° 27283879122); y **MARIA ANTONELLA DI MAGGIO CZAJKA** (Legajo N° 21322 - CUIL N° 27368407637), para cumplir funciones en Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que las vacantes que ocuparán los postulantes fueron creadas por Decreto N° 402/20;

Que a fin de fortalecer y aumentar la disponibilidad de servicios del área de Salud Mental; agravado en el contexto de la Emergencia Sanitaria declarada por el virus Covid-19, donde se ha recargado la demanda usual, resulta necesario que se cubran los cargos presupuestarios creados e incorporados por el Decreto N° 402/20 a los distintos Centros Asistenciales; disponiendo del recurso humano inmediato, Trabajadores Eventuales en el marco de la Resolución N° 406/20, Ordenes de Mérito de Llamados a Concursos vigentes, o con agentes en el área;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención legal correspondiente y de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: **DESÍGNASE** a partir de la toma de posesión de los cargos, en Periodo de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en los distintos Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L. - URP. 01, 09, 10, 15, 18 y 34 -PRG. 032 – ACE.002 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente:

CINTIA VANESA BLANCO (Legajo N° 6913 - CUIL N° 27292133931), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el puesto “Psicólogo (PIP), secuencia confirmar”, en el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

ANA BELEN WEINER (Legajo N° 954546 - CUIL N° 27311985901), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el puesto “Psicólogo (PIP), secuencia confirmar”, en el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

GUADALUPE MACEDRA (Legajo N° 12461 - CUIL N° 27306528209), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el puesto “Licenciado en Servicio Social (PIL), secuencia a confirmar”, en el Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

ANGELICA FABIANA MASON (Legajo N° 13491 - CUIL N° 27282522018), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el puesto “Licenciado en Servicio Social (PIL), secuencia a confirmar”, en la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

LUCIANA VERONICA GIOJA (CUIL N° 27297553475 – Clase 1982), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el puesto “Psicólogo (PIP), secuencia a confirmar”, en el Hospital Bouquet Roldán, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

MARCELA VANESA FORCINITO (CUIL N° 27290658263 – Clase 1981), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el puesto “Licenciado en Servicio Social (PIL), secuencia a confirmar”, en el Hospital Rincón de los Sauces, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

MACARENA DEL CARMEN JOFRE (Legajo N° 13586 - CUIL N° 23358353444), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el puesto “Psicólogo (PIP), secuencia a confirmar”, en el Hospital Rincón de los Sauces, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

LILIANA GABRIELA BARROS (Legajo N° 82483 - CUIL N° 27283879122), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el puesto “Licenciado en Servicio Social (PIL), secuencia a confirmar”, en el Cutral-Có – Plaza Huinul, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

MARIA ANTONELLA DI MAGGIO CZAJKA (Legajo N° 21322 - CUIL N° 27368407637), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el puesto “Psicólogo (PIP), secuencia a confirmar”, en el Hospital Cutral-Có – Plaza Huinul, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

Artículo 2º: **DETERMÍNASE** que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento a la

normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presenta norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 3º: Notifíquese a los interesados de lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.